

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0594

SANTIAGO, 8 de mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N°2 de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 10 N° 7, letra e) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural adquirió los Servicios de Mantenimiento Evolutiva Firma electrónica avanzada para el Servicio, mediante Órdenes de Compra N° 622844-34-CM16, 622844-30-CM17, 622844-45-CM18, 622844-117-CM19, 622844-98-CM20, durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 a través del Convenio Marco N° 2239-3-LP15, de Perfiles de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, a la empresa EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA, RUT 78.527.970-0, adquisición centralizada por la Coordinación de Política Digital.
2. Que, por razones en el ajuste presupuestario contemplado para el año 2020, se consideró no renovar el contrato de mantenimiento con la empresa EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA, RUT 78.527.970-0, sin embargo, la mencionada empresa es el actual proveedor y conocedor técnico de los sistemas utilizados actualmente por el Servicio, por lo que se recomienda contratar los Servicios de Soporte, Mantenimiento y Licencias de la plataforma EXEFirma, cuya plataforma se encuentra instalada en el DataCenter de Entel y en los PC's de los funcionarios firmantes y además se requiere contratar los servicios profesionales para mantener el soporte y mantenimiento de la plataforma, además de su garantía de operatividad.
3. Que, el proveedor EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA, RUT 78.527.970-0 se encuentra registrado en el Departamento de Derechos Intelectuales como Propietario Intelectual de Solución de Firma Electrónica EXE DOC Firma Digital, "EXEFirma", bajo el certificado N°177.018, el cual se adjunta a la presente Resolución.
4. Que para la operatividad del sistema "EXEFirma", se recomienda contratar los Servicios de Soporte Mantenimiento y Licencias de la plataforma EXEFirma por el periodo 12 meses desde la aceptación de la Orden de compra en el portal de Mercado Público, con la empresa **EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA, RUT 78.527.970-0**, por un monto de **\$2.571.160.-** (dos millones quinientos setenta y un mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, de acuerdo con la cotización que hizo llegar el proveedor y que se adjunta a la presente resolución.
5. Que, el pago se efectuará en doce (12) hitos mensuales contra mes vencido, los cuales deberán estar asociados a informe entregable por parte de la empresa y deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales vigentes, emitidas por la Inspección del Trabajo.

Hitos de Pago:

	Hito	Monto
1	Mantenimiento EXEfirma - Hito 1 – mayo2023.	\$214.263
2	Mantenimiento EXEfirma - Hito 2 – junio2023.	\$214.263
3	Mantenimiento EXEfirma - Hito 3– julio 2023.	\$214.263
4	Mantenimiento EXEfirma - Hito 4 – agosto 2023.	\$214.263
5	Mantenimiento EXEfirma - Hito 5 – septiembre 2023.	\$214.263
6	Mantenimiento EXEfirma - Hito 6 – octubre 2023.	\$214.263
7	Mantenimiento EXEfirma - Hito 7 – noviembre 2023.	\$214.263
8	Mantenimiento EXEfirma - Hito 8 – diciembre 2023.	\$214.263
9	Mantenimiento EXEfirma - Hito 9 – enero 2024.	\$214.263
10	Mantenimiento EXEfirma - Hito 10 – febrero 2024.	\$214.263
11	Mantenimiento EXEfirma - Hito 11 – marzo 2024	\$214.263
12	Mantenimiento EXEfirma - Hito 12 – abril 2024.	\$214.267
	Total	\$2.571.160

RESUELVO:

- APRUÉBASE**, la contratación por trato directo a la Empresa **EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA, RUT 78.527.970-0**, de los Servicios de Soporte Mantenimiento y Licencias de la plataforma EXEfirma por el periodo 12 meses desde la aceptación de la Orden de compra en el portal de Mercado Público, por un monto **\$2.571.160.-** (dos millones quinientos setenta y un mil ciento sesenta pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$2.571.160.-** (dos millones quinientos setenta y un mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, de la siguiente manera:
 - la suma de **\$1.499.841.-** (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y un peso) IVA incluido, con cargo al siguiente detalle del Presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2023:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Soporte Mantenimiento y de Licencias de la plataforma EXEfirma	PRESUPUESTO PATRIMONIAL SPD25-A-MAN Mantenimiento de Sitios WEB 24-03-192	\$ 1.499.841.- IVA incluido

- El saldo pendiente correspondiente a la suma de **\$1.071.319.-** (un millón setenta y un mil trescientos diecinueve pesos) IVA incluido, será cancelado según el presupuesto consultado para el año 2024 de la Coordinación de Política Digital, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes para ello.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PCA/DMF/JAIL/MRC/OEC/YDL/PTA/etg

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Archivo Secretaría General y Oficina de Partes - Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.